



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, "MOYCA, S.L.", CON N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS. (3.632.422 €) CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711"FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.-INFORME DESPACHO ORDINARIO. CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 4.- INFORME DESPACHO ORDINARIO CONSEJO DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 5.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 6.- PROPUESTA PREVIA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 7.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 8.- INFORME SALDO OPFH MOYCA
- 9.- DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.



## PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000165870, de fecha 14/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 07/02/2023, así como informe técnico de 27/07/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago del saldo de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, , por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
(En funciones, artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia)

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES N° 984, MOYCA, S.L.**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto n° 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

### ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de julio de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de julio de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 28 de julio de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de julio de 2023.
- Informe de tramitación ordinaria del Subdirector General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 28 de julio de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

“Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 984, “MOYCA, S.L.”, con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711“FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.”

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores N° 984, “MOYCA, S.L.”, con N.I.F. B73518946, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por la Organización de Productores N° 984, “MOYCA, S.L.”, de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio



**INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A  
UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES.**

Estando tramitándose el expediente que se cita, a efectos analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, este Técnico Consultor adscrito a la Secretaría General, en uso de las funciones atribuidas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

#### ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 16 de enero de 2020, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Al tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto se puede afirmar que se trata del despacho ordinario del pago de una subvención que ha sido justificada.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio



## **INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, “MOYCA, S.L.”.**

Estando en tramitación el expediente que se cita, a efectos de analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, el Jefe de Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, en uso de las atribuciones previstas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 984, “MOYCA, S.L.”.
- 2.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 20 de diciembre de 2021, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Todo lo anterior por tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, se puede afirmar que se trata del despacho ordinario de las actuaciones que realiza el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de esta Consejería.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola

Fdo.: Antonio J. Carmona Cabrera

Conforme:

El Subdirector General de Agricultura,  
Industria Alimentaria y Cooperativismo  
Agrario.

Fdo. Fulgencio Pérez Hernández



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

|                     |                                    |                    |
|---------------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>Propuesta</b>    | 2023/05500                         | P.P.P.: 2023/04608 |
| <b>Línea</b>        | 1724 Programas y fondos operativos |                    |
| <b>Tipo de Pago</b> | OR Pago ordinario                  |                    |
| <b>Financiación</b> | 100% FEAGA                         |                    |
| <b>Estado</b>       | IN Inicial                         |                    |

### DETALLES POR PERCEPTOR

| PERCEPTOR               | NIF/CIF   | EXPEDIENTE                 | Cuenta bancaria          | Línea PRESUPUESTARIA | TP | CANTIDAD       | I.AJUS.PD | I.DIS.FIN | I.REBASA | IMPORTE      | RETENIDO | EFFECTIVO    |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--------------------------|----------------------|----|----------------|-----------|-----------|----------|--------------|----------|--------------|
| MOYCA GRAPES S.L        | B73518946 | 1724.2023.00984.2022.08.2J | ES9130580205412712000045 | 080203060000114      | OR | 3.632.422,0000 | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 3.632.422,00 | 0,00     | 3.632.422,00 |
| Totales por expediente: |           |                            |                          |                      |    | 3.632.422,0000 | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 3.632.422,00 | 0,00     | 3.632.422,00 |
| Totales por perceptor:  |           |                            |                          |                      |    | 3.632.422,0000 | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 3.632.422,00 | 0,00     | 3.632.422,00 |

CARMONA CABREERA, ANTONIO

28/07/2023 14:23:50

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a474365-2141-9581-70f-005956934e7







## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

|                     |                                    |                    |
|---------------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>Propuesta</b>    | 2023/05500                         | P.P.P.: 2023/04608 |
| <b>Línea</b>        | 1724 Programas y fondos operativos |                    |
| <b>Tipo de Pago</b> | OR Pago ordinario                  |                    |
| <b>Financiación</b> | 100% FEAGA                         |                    |
| <b>Estado</b>       | IN Inicial                         |                    |

### DETALLES POR PERCEPTOR

| LINEA PRESUPUESTARIA  | EXPEDIENTES     | CANTIDAD       | RETENIDO | IMPORTE      |
|---|-----------------|----------------|----------|--------------|
| 08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022 | 1               | 3.632.422,0000 | 0,00     | 3.632.422,00 |
|   | <b>Totales:</b> | 3.632.422,0000 | 0,00     | 3.632.422,00 |

CARMONA CABREERA, ANTONIO

28/07/2023 14:23:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a474365-2141-9581-70f-0059059134e7





## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº **984**, "**MOYCA, S.L.**", con N.I.F. **B73518946**, NRUE **1724.2023.00984.2022.08.2J** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000165870, de fecha 14/02/2023.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepcionalidad del R (UE) 2022/1225, según el cual la ayuda podrá llegar al 70% de los gastos reales efectuados, con la limitación del importe aprobado.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 17 de febrero de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico, de fecha 28/07/2023 con (CSV) CARM 42615e19-2d43-9a7c-d98f-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

| ACTUACIÓN  | Nº Orden identificación Factura - Bien | INVERSIONES/ GASTOS (€) | AYUDA (€)        | Motivación-Incumplimiento   |
|--|--|-------------------------|------------------|---|
| 1.1.4.01-ACONDICIONAMIENTO PARA NUEVA PLANTACIÓN FINCA PTO LUMBRERAS       | OR12                                   | 4.190,00                | 2.095,00         | La factura incluye conceptos de gasto no aprobados  |
| 1.1.4.01-ACONDICIONAMIENTO PARA NUEVA PLANTACIÓN FINCA PTO LUMBRERAS       | OR13                                   | 8.150,00                | 4.075,00         | La factura incluye conceptos de gasto no aprobados y una superficie superior a la aprobada  |
| 1.2.1.04-TRITURADORA DE RAMAS  | OR53                                   | 6.529,50                | 3.264,75         | Incompatibilidad a nivel de socio y dentro de una misma anualidad de la media 7.2.1. con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo las actuaciones 1.2.1 y 7.31.1 según , las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017. |
| 1.2.1.20-MAC6 RES OP-TRITURADORA   | OR241                                  | 11.250,00               | 5.625,00         | Incompatibilidad a nivel de socio y dentro de una misma anualidad de la media 7.2.1. con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo las actuaciones 1.2.1 y 7.31.1 según , las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017. |
| 7.2.1.04-INCORPORACIÓN AL SUELO DE RESTOS DE PODA - CANEJA ALINEADO MANUAL | OR7                                    | 856,70                  | 428,35           | No comunicar a la autoridad competente la ubicación correcta, impidiendo llevar a cabo inspecciones, tal y como establecen, como justificación necesaria, las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017.                                  |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>30.976,20</b>        | <b>15.488,10</b> |   |

28.07/2023 15:05:08

GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria  
y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **984**, "**MOYCA, S.L.**", con N.I.F. **B73518946**, **NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J**, el **PAGO DE LA AYUDA TOTAL**-Anualidad 2022 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS. (3.632.422 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.114**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2023/05500**, con (CSV)-CARM-a47243e5-2d41-958f-f70f-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta ,  
siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,**  
**M<sup>a</sup> Remedios García Poveda**

28/07/2023 15:05:08

GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Informe Consejero OPFH: MOYCA GRAPES S.L. (OPFH nº 984) .Fondo Operativo: 2022

### **1.1 Información relativa a la OP**

#### **1.1.1 Número de miembros de la OP 31**

|  |    |
|--|----|
| Entidades jurídicas                      | 21 |
| Personas físicas                         | 10 |
| Nº de productores de frutas y hortalizas | 29 |

#### **1.1.2 Parte de la producción destinada al mercado de productos frescos**

|               |               |
|---------------|---------------|
| Valor (€)     | 98.310.283,00 |
| Volumen ( Tm) | 42.484.807,00 |

#### **1.1.3 Parte de la producción destinada a la transformación**

|               |               |
|---------------|---------------|
| Valor (€)     | 1.451.800,00  |
| Volumen ( Tm) | 10.844.522,00 |

#### **1.1.4 Superficie total destinada a la producción de frutas y hortalizas**

|    |          |
|----|----------|
| Ha | 1.597,92 |
|----|----------|



Que el detalle del PO Ejecutado <-> Financiado, referido al período

|          |          |                     |
|----------|----------|---------------------|
| 01.01.22 | 31.12.22 | AYUDA TOTAL PO 2022 |
|----------|----------|---------------------|

es el siguiente:

| CONCEPTO              | CALENDARIO DE EJECUCIÓN |             |                     | TOTAL               |
|-----------------------|-------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
|                       | 2020                    | 2021        | 2022                |                     |
| COMUNES               |                         |             | 6.781.852,62        | 6.781.852,62        |
| PRIVATIVAS            |                         |             | 474.606,46          | 474.606,46          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b> | <b>7.256.459,08</b> | <b>7.256.459,08</b> |
| DISTRIBUCIÓN GRATUITA |                         |             |                     | 0,00                |

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>IMPORTE PO EJECUTADO EN EL PERÍODO</b> | <b>7.256.459,08</b> |
|---|---------------------|

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>IMPORTE AYUDA SOLICITADA EN EL PERÍODO</b> | <b>3.647.821,04</b> |
|---|---------------------|

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| <b>IMPORTE COBRADO GANADERO</b> | <b>0,00</b> |
|---------------------------------|-------------|

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| <b>IMPORTE AYUDA TOTAL PO 2022</b> | <b>3.647.821,04</b> |
|------------------------------------|---------------------|

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| IMPORTE APORTACIONES COMUNES 2022:    | 3.390.926,31        |
| IMPORTE APORTACIONES PRIVATIVAS 2022: | 237.303,23          |
| <b>IMPORTE APORTADO EN EL PERÍODO</b> | <b>3.628.229,54</b> |

### Gastos de la Organización de Productores

| FONDO OPERATIVO 2021            | PROGRAMA OPERATIVO APROBADO | PROGRAMA OPERATIVO EJECUTADO | AYUDA FINANCIERA    |
|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------|
| Importe contribución financiera | 3.035.025,41                | 2.848.721,15                 |                     |
| Importe Ayuda financiera        | 3.035.025,41                | 2.848.721,15                 |                     |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>6.070.050,82</b>         | <b>5.697.442,29</b>          | <b>2.848.721,15</b> |

| CONCEPTO DE GASTO O INVERSION MAS RELEVANTES  | IMPORTE EJECUCION | IMPORTE FINANCIACION |
|---|-------------------|----------------------|
| 04 (1) ADQUISICIÓN NAVE ARCHENA (E: 2022 - F: 2022: 1.240.372,06€ - 2023: 1.240.372,06€ - 2024: 1.240.372,06€ - 2025: 1.240.372,06€)  | 4.961.488,23      | 1.240.372,05         |
| 09-MAC2 OP-DESPALETIZADO, LINEAS DE CONFECCION, PALETIZADO, FLEJADO, TERMOSELLADO Y CELDA DE ENCAJADO NAVE ARCHENA (E: 2022: 2.045.000,00€ - F: 2022: 511.250,00€ - F: 2023: 511.250,00€ - F: 2024: 511.250,00€ - F: 2025: 511.250,00€) | 2.045.000         | 511.250              |



|   |            |            |
|---|------------|------------|
| 05 ADECUACIÓN NAVE HORTOFRUTÍCOLA ARCHENA (E: 2022 - F: 2022: 227.930,39 <sub>€</sub> - 2023: 227.930,39 <sub>€</sub> - 2024: 227.930,40 <sub>€</sub> - 2025: 227.930,40 <sub>€</sub> )                                       |            | 227.930,39 |
|   | 911.721,58 |            |
| 20-MAC2 OP INSTALACION ELECTRICA NAVE ARCHENA (E: 2022: 786.832,30 <sub>€</sub> - F: 2022: 196.708,07 <sub>€</sub> - F: 2023: 196.708,07 <sub>€</sub> - F: 2024: 196.708,08 <sub>€</sub> - F: 2025: 196.708,08 <sub>€</sub> ) | 786.832,30 | 196.708,07 |
| 1<br>7-MONTAJE PARRAL NUEVO PUERTO LUMBRERAS  | 407.500    | 407.500    |
| 01-PERSONAL PARA LA MEJORA O MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCCIÓN  | 403.200    | 403.200    |
| 07 MAC1- PESADORA PARA EL DESTRIO DE LAS LINEAS DE LOS ALMACENES DE MOYCA (SJD)   | 338.215    | 338.215    |
| 1 <span style="background-color: yellow;">                    </span> SY MACARRÓN FINCA JURRAMIENTA S4 S5P3 S9 S19  | 233.550,74 | 233.550,74 |
| <b>Como medidas medioambientales destacan</b>   |            |            |
| 01-INCORPORACIÓN AL SUELO DE RESTOS DE PODA - OICAS ALINEADO MANUAL   |            | 10.205     |
| 04-INCORPORACIÓN AL SUELO DE RESTOS DE PODA - CANEJA ALINEADO MANUAL  |            | 8.895,90   |
| 06-LUCHA BIOLÓGICA - LOBESIA BOTRANA - FINCA OICAS  |            | 8.529,61   |
| 07-DESCORTEZADO UVA DE MESA JURRAMIENTA S4P6 S9P1P3P4   |            | 10.392,78  |



PROCEDIMIENTO: 468  
TRÁMITE: DI005  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: XqAAU4ZIIaQTKD9U8SnM

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)  
TRÁMITE: DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

|                  |                           |                             |
|------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Nombre<br>ANTONO | Primer Apellido<br>DOMENE | Segundo Apellido<br>CARMONA |
| NIF<br>2         |                           |                             |

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

|            |                |
|------------|----------------|
| Email<br>V | Teléfono móvil |
|------------|----------------|

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: SOLICITUD AYUDA GESPRO FO 2022

Nombre archivo: SOLICITUD AYUDA GESPRO FO 2022.pdf

Identificador: ES\_A14035032\_2023\_DOCH179897443M1676397438306RKQ

Huella digital (SHA-256): 45b3bec8ffd83276d2799f9be4aa1976d1203bbfd6f23e8b00969b8dacbf0188a

-LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIÉNDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.

-LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.

-LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos

- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.

Al firmar este documento queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Plaza Juan XXIII, S/N. CP. 30008. Murcia.

Finalidad del tratamiento: Control de las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

Legitimación para el tratamiento: el cumplimiento de una tarea en interés público (artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1. e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) de modo que no facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio.

Destinatarios de cesiones de datos: No se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos. También se cederán cuando exista una obligación legal.

Derechos de interesado: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

Fecha: 14/02/2023 18:58:34

rículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

CSV) CARM-32c72316-ac91-11ed-aed4-0050569b0534

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Com

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**PROCEDIMIENTO:** 468

**TRÁMITE:** DI005

**REFERENCIA PRESENTACIÓN:** XqAAU4ZIIaQTKd9U8SnM

Procedencia de los datos: datos aportados por el interesado. Las categorías de datos que se tratan que se obtienen son datos de identificación.

Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)







## SOLICITUD GENÉRICA

|   |
|---|
| <b>Procedimiento</b>  |
| 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) |
| <b>Departamento tramitador</b>  |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO                        |

### Solicitante

| NIF                          | Primer apellido | Segundo apellido |
|------------------------------|-----------------|------------------|
| B73518946                    |                 |                  |
| <b>Nombre o razón social</b> |                 |                  |
| MOYCA GRAPES S.L.            |                 |                  |

### Expone:

Que presenta solicitud de ayuda total PO 2022, aplicando lo dispuesto en el artículo 1 del RUE 2022/1225 de la Comisión de 14 de julio de 2022, considerando como PO 2022 aprobado el que se corresponde con la Resolución recibida al efecto de fecha 15/12/2022.

### Solicita:

Que en caso de que se haya aplicado erróneamente el procedimiento para el cálculo de la mencionada Ayuda Financiera Comunitaria correspondiente al PO 2022, y esta fuese menor del importe solicitado, le sea de aplicación lo dispuesto en la última frase del apartado 3 del artículo 61 del RUE 2017/891.



|                     |                    |                |   |
|---------------------|--------------------|----------------|---|
| <b>Nº Solicitud</b> | 22-13-30-984-001-S | <b>Versión</b> | 1 |
|---------------------|--------------------|----------------|---|

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

|                           |  |               |                 |                     |              |
|---------------------------|--|---------------|-----------------|---------------------|--------------|
| <b>Nº OP</b>              | 984                                      | <b>CIF</b>    | B73518946       | <b>Razón Social</b> | MOYCA GRAPES |
| <b>Categoría de</b>       | IX - UVA DE MESA                         |               |                 |                     |              |
| <b>Ámbito territorial</b> | Nacional                                 |               |                 | <b>País</b>         | España       |
| <b>Domicilio Social</b>   | C/ ARQUIMEDES, S/N. POL. IND. EL SALADAR |               |                 |                     |              |
| <b>CCAA</b>               | Murcia (Región de)                       |               |                 | <b>Provincia</b>    | Murcia       |
| <b>Municipio</b>          | TOTANA                                   |               |                 | <b>Localidad</b>    | TOTANA       |
| <b>Código Postal</b>      | 30850                                    | <b>Correo</b> | V.Rojo@moyca.eu |                     |              |
| <b>Teléfono</b>           | 968423838                                |               |                 | <b>Fax</b>          | 968423838    |
| <b>Observaciones</b>      |  |               |                 |                     |              |

1.2. Datos del Representante

|                                 |                      |                                |                |         |  |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------|---------|--|
| <b>NIF</b>                      | 27537008M            | <b>Nombre</b>                  | ANTONIO        |         |  |
| <b>Primer</b>                   | DOMENE               |                                | <b>Segundo</b> | CARMONA |  |
| <b>Teléfono</b>                 | 968423838            | <b>Cargo del Representante</b> | APODERADO      |         |  |
| <b>Otra persona de contacto</b> | VERÓNICA ROJO TUDELA |                                |                |         |  |
| <b>Teléfono</b>                 | 631460671            |                                |                |         |  |

## 2. Tipo de solicitud de ayuda

|                  |      |
|------------------|------|
| <b>Anualidad</b> | 2022 |
|------------------|------|

- Anticipo
- Ayuda parcial
- Saldo/Ayuda Total
- Justificación de Anticipo
- Notificaciones GC

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| <b>Cuatrimestre</b>    |                 |
| <b>Periodo</b>         | hasta           |
| <b>Duración del PO</b> | 2020 hasta 2022 |

## 3. Datos del programa operativo

|  |            |                                |                              |
|--|------------|--------------------------------|------------------------------|
| <b>Fecha aprobación</b>                            | 16/01/2020 |                                |                              |
| <b>Se ha modificado el PO durante el mismo año</b> | Sí         | <b>Fecha</b>                   | 14/12/2022                   |
| <b>Periodo de referencia VPC</b>                   | 01/12/2019 | hasta                          | 30/11/2020                   |
|  | VPC        | 90.158.556,96 €                |                              |
| <b>Fecha carga</b>                                 | 09/01/2023 | <b>Código cuenta corriente</b> | ES91 3058 0205 41 2712000045 |

## 4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 5. Autoriza

- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conozco que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación

informática.

## 6. Calendarios y balances

### 6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

| Nº Medida | Denominación  | Importe Aprobado |                | Importe Solicitado anualidad |                |
|-----------|---|------------------|----------------|------------------------------|----------------|
|           |   | Ejecución        | Financiación   | Ejecución                    | Financiación   |
| 1         | 1 Planificación de la producción                                | 1.708.914,10 €   | 1.688.637,10 € | 1.791.241,69 €               | 1.673.896,52 € |
| 2         | 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos         | 611.419,63 €     | 611.419,63 €   | 1.054.793,66 €               | 599.457,52 €   |
| 3         | 3 Mejora de la comercialización                                 | 13.118.349,21 €  | 4.703.146,99 € | 19.093.009,39 €              | 4.691.397,30 € |
| 4         | 4 Investigación y producción experimental                       | 0,00 €           | 0,00 €         | 0,00 €                       | 0,00 €         |
| 5         | 5 Formación y servicios de asesoría                             | 0,00 €           | 0,00 €         | 0,00 €                       | 0,00 €         |
| 6         | 6 Prevención y gestión de crisis                                | 0,00 €           | 0,00 €         | 0,00 €                       | 0,00 €         |
| 7         | 7 Objetivos medioambientales                                    | 198.761,90 €     | 149.561,33 €   | 217.656,08 €                 | 149.424,24 €   |
| 8         | 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto | 143.055,30 €     | 143.055,30 €   | 142.522,75 €                 | 142.283,51 €   |

### 6.2. Límite PO

| Medida  | Límite respecto al PO aprobado | Límite FO (% máximo) | % FO    | Importe Solicitado |
|---|--------------------------------|----------------------|---------|--------------------|
| Medida 1: 1 Planificación de la producción                                | 1.688.637,10 €                 | 100,00 %             | 23,07 % | 1.673.896,52 €     |
| Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos         | 611.419,63 €                   | 100,00 %             | 8,27 %  | 599.457,52 €       |
| Medida 3: 3 Mejora de la comercialización                                 | 4.703.146,99 €                 | 100,00 %             | 64,66 % | 4.691.397,30 €     |
| Medida 4: 4 Investigación y producción experimental                       | 0,00 €                         | 100,00 %             | 0,00 %  | 0,00 €             |
| Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría                             | 0,00 €                         | 100,00 %             | 0,00 %  | 0,00 €             |
| Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis                                | 0,00 €                         | 100,00 %             | 0,00 %  | 0,00 €             |
| Medida 7: 7 Objetivos medioambientales                                    | 149.561,33 €                   | 100,00 %             | 2,06 %  | 149.424,24 €       |
| Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto | 143.055,30 €                   | 100,00 %             | 1,97 %  | 142.283,51 €       |

### 6.3. Costes específicos

| Medida   | Límite respecto al PO aprobado | Límite FO (% máximo) | % FO   | Importe Solicitado |
|--|--------------------------------|----------------------|--------|--------------------|
| Gastos Generales   | 143.055,30 €                   | 2,00 %               | 1,97 % | 142.283,51 €       |
| Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero | 0,00 €                         | 100,00 %             | 0,00 % | 0,00 €             |

## 7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

| Total distribución gratuita | Total otras retiradas | Recolección en verde/No recolección | Otras medidas | Total prevención y gestión |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 0,00 €                      | 0,00 €                | 0,00 €                              | 0,00 €        | 0,00 €                     |

## 8. Documentación Aportada

### 8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepciones establecidas en el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A04. Libro actualizado de socios.
- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas
- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una

aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.

- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO .
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».
- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO

## 8.2. Documentación Específica

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. 1 Planificación de la producción |   |
| 1.1.                                | 1.1. 1.1 Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones  |
| 1.1.1.                              | 1.1.1. 1.1.1 Instalaciones de riego en parcelas   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto  |
| 1.1.4.                              | 1.1.4. 1.1.4 Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.1.4 .Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.1.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.  |
| 1.1.7.                              | 1.1.7. 1.1.7 Otras infraestructuras de las explotaciones  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente . «conceptos -cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.1.7. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.   |
| 1.2.                                | 1.2. 1.2 Medios de producción   |
| 1.2.1.                              | 1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos  |
| <input type="checkbox"/>            | Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).  |
| 1.2.3.                              | 1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 1.2.3. Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.2.3. Plantones. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Actuación 1.2.3. Plantones. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.   |

- Actuación 1.2.3.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

2. 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos

2.1. 2.1 Calidad y seguridad alimentaria

2.1.5. 2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad

- Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

2.1.6. 2.1.6 Análisis

- Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
- Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
- Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.

2.2. 2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental

2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891

- 2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.



|                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 3.3 Mejora de la comercialización |                           |
| 3.1.3.1                           | Infraestructura y equipos |
| 3.1.1.3.1.1                       | Obra civil                |

- 3.1.1.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura)
- Actuación 3.1.1. Obra civil. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
- Actuación 3.1.1. Obra civil. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios».

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| 3.1.2.3.1.2 | Maquinaria, instalaciones y equipos |
|-------------|-------------------------------------|

- 3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura)
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing

|         |                                 |
|---------|---------------------------------|
| 3.2.3.2 | Medios para la comercialización |
|---------|---------------------------------|

|             |   |
|-------------|---|
| 3.2.3.3.2.3 | Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización |
|-------------|---|

- 3.2.3. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (Personal adicional al ya contratado, o personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercado y como máximo durante un PO máximo 5 años; anexo IV RD 1179/2018).
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

|     |                            |
|-----|----------------------------|
| 7.7 | Objetivos medioambientales |
|-----|----------------------------|

|  |   |
|--|---|
|  | 7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas   |
|  | 7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas   |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.  |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.  |
|  | 7.2. 7.2 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión  |
|  | 7.2.1. 7.2.1 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión  |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. (SOLO en el caso de que no se justifique el gasto mediante facturas). Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, así como la indicación de por quién se ha llevado a cabo la realización material.  |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.   |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.  |
|  | 7.21. 7.21 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos   |
|  | 7.21.1. 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos   |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos. (Cuenta única) (Solo en el caso de que no se justifique el gasto mediante facturas). Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, así como la indicación de por quién se ha llevado a cabo la realización material.  |

- Actuación 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado
- Actuación 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

7.23. 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

7.23.1. 7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

- 7.23.Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde
- 7.23.Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.23. Instalaciones de energía renovable. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización

9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

| Nº Solicitud Presentada | Versión | Ayuda Solicitada | Nº Pago | Ayuda Pagada |
|-------------------------|---------|------------------|---------|--------------|
|                         |         |                  |         |              |
| <b>Totales:</b>         |         | 0 €              |         | 0 €          |

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores MOYCA GRAPES con CIF B73518946, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2022 por valor de 3.647.821,04 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 3.647.821,04 .

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución  
(UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



TOTANA a 14 de FEBRERO de 2023.

EL/LA APODERADO

Fdo.: ANTONIO DOMÍNGUEZ CARDONA







## DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

EL JEFE DE SERVICIO

Documento firmado electrónicamente al margen